INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-SMIN-008-2024.

Cota, 28 de octubre de 2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA.

Conforme a los parámetros de la invitación pública, y bajo el manto del cronograma propuesto para el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-SMIN-008-2024** se hicieron presentes los siguientes oferentes:

No.	FECHA Y HORA	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	25/10/2024 3:24 PM	COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA PQR. S.A.S	$5.937.977 COP
2	25/10/2024 7:50 AM	SOLTEC VM SAS	$7.160.637 COP
3	25/10/2024 11:59 AM	CRISTAN RICARDO BUITRAGO PARDO	$7.705.250 COP

En atención a lo dispuesto en el literal iii) del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y su parágrafo único, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el Concejo Municipal de Cota publicó a través de mensajes, en el SECOP II **AVISO DE NO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-SMIN-008-2024 A MIPYME NACIONALES** el día 24 de octubre de 2024, mediante el cual se indicó que en el proceso no se aplican las limitaciones territoriales, por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y adicionalmente, el parágrafo 1° del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007. Toda vez, que al interior del proceso no se recibió manifestación alguna por parte de las empresas con el interés de limitar el proceso a Mipyme dentro del término establecido para hacerlo.

En este sentido, tomando como referencia lo establecido en las condiciones de la invitación y lo preceptuado en la normatividad para los procesos de mínima cuantía, se iniciará la evaluación verificando el cumplimento de los requisitos de la oferta de menor precio. Si esta no cumple, la Entidad procederá a evaluar la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1.	COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA PQR. S.A.S	**NIT: 901.445.577-6**

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			
REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	

1. Carta de Presentación de la Propuesta ANEXO No. 1. El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 1. El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación, debidamente firmada por la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o unión temporal; o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. En este último caso, el autorizado deberá acompañar a la carta de presentación de la propuesta, el documento que así lo autorice. Se recomienda que la carta venga en la papelería original del proponente; debe constituirse un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el contenido del ANEXO No. 1. "Carta de presentación de la propuesta".		**X**	ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO No. 1. CON FECHA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024. EL DOCUMENTO ESTÁ MAL DILIGENCIADO SE MODIFICÓ Y/O NO CONTIENE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL FORMATO ANEXO NO. 1. SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD. **-DEBE SUBSANAR**
2. Certificado de Inscripción en el Registro mercantil (En original o fotocopia). (Aplica según la actividad de la persona natural). Deberá presentar Certificado de Inscripción vigente en el Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre para la presentación de ofertas del presente proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad.			N/A
3. Certificado de Existencia y Representación Legal (En original o fotocopia). (Si la propuesta es presentada por una persona jurídica). Deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre para la presentación de ofertas del presente proceso de selección, donde se acredite, el objeto social y actividad, con el fin de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato, la calidad del Representante Legal de quien suscribe la oferta (persona jurídica) y las facultades del Representante Legal de la persona jurídica para presentar la oferta.	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA CON FECHA DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024.

Para el caso de personas jurídicas, su objeto social debe comprender actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria; para lo cual deberán encontrarse debidamente autorizados, según el certificado de existencia y representación legal.			
4. Registro Único Tributario – RUT. Con fecha de generación no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre para la presentación de ofertas del presente proceso de selección, Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar el régimen al cual pertenece y la(s) actividad(es) que desarrolla(n).		**X**	ADJUNTA DOCUMENTO CON FECHA DE GENERACIÓN DEL 20 DE FEBRERO DE 2024. **-DEBE SUBSANAR**
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía: Del proponente, persona natural, representante legal o apoderado.	**X**		ADJUNTA COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
6. Libreta Militar: En caso de que el proponente sea hombre deberá acreditar su situación militar, la entidad verificará el estado de su situación militar en la página de la Jefatura de Reclutamiento de las Fuerzas Militares, conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley 48 de 1993. (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation).	**X**		ADJUNTA COPIA DE LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL.
7. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales ANEXO No. 2: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 2. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. Los proponentes personas naturales o jurídicas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones) así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la		**X**	ADJUNTA DOCUMENTO EN OTRO FORMATO, CON FECHA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024. EL FORMATO PRESENTADO ESTÁ MAL DILIGENCIADO Y/O NO CONTIENE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL FORMATO

sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Los proponentes, personas naturales deben aportar constancias de afiliación con fechas de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre para la presentación de ofertas del presente proceso de selección, y el recibo de pago al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensión del mes que corresponda según la fecha del cierre establecida en el cronograma.			ANEXO NO. 2. SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD. **-DEBE SUBSANAR** ADJUNTA UN COMPROBANTE DE PAGO DE PLANILLA DE LA PERSONA JURÍDICA PERIODO SEP-OCT.
8. Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal ANEXO No. 3: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 3. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, las personas que lo conformen deben presentar el documento de conformación con los siguientes requisitos: Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, así como el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en este documento de condiciones. La propuesta debe estar firmada por el representante legal que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la Ley y demás figuras establecidas en el Código Civil y Código de Comercio Colombiano. Casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documento(s) que lo acredite(n) como tal. El plazo de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo uno (1) año más. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal. Los integrantes del consorcio o unión			N/A

temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del CONCEJO MUNICIPAL DE COTA. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.			
9. Certificación Bancaria: Donde conste el nombre del titular, su identificación, No. de cuenta y clase, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre para la presentación de ofertas del presente proceso de selección.	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO – CERTIFICACIÓN BANCARIA CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024.
10. Compromiso anticorrupción ANEXO No. 4: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 4. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. En el cual declara conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anticorrupción, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direcciona negocio a alguna persona para obtener ventaja ilícita (“Normas Anticorrupción del Sector Público”). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida (“Normas Anticorrupción del Sector Público”).	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO No. 4. CON FECHA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024.
11. Compromiso de Transparencia ANEXO No. 5: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 5. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. El formato Compromiso de Transparencia deberá estar debidamente diligenciado y firmado por el proponente, persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante legal del proponente plural o apoderado, según la información del formato suministrado por la Corporación.	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO No. 5. CON FECHA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024.

12. Autorización Tratamiento Uso y Almacenamiento de Datos ANEXO No. 6: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 6. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. El proponente en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y sus Decretos Reglamentarios, autoriza al Concejo Municipal de Cota, el uso de la información registrada, almacenada en bases de datos, las cuales incluyen información reportada en desarrollo del proceso de selección y posterior desarrollo del objeto contractual.	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO No. 6. CON FECHA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024.
13. Carta de los proponentes que declaran no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad ANEXO No. 7: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 7. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 1º, 2º, 3º 4º y 90 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en conflicto de intereses con el Concejo Municipal de Cota, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Para las sociedades diferentes a las Sociedades Anónimas Abiertas se deberá manifestar que ninguno de sus socios y por lo tanto la Sociedad no se encuentra inhabilitada conforme al Artículo 18 de la citada Ley.	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO No. 7. CON FECHA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024.
14. Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República: El proponente aportará el respectivo certificado. Del Proponente, persona natural, persona jurídica y representante legal o apoderado. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales).		**X**	NO ADJUNTA CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA. ADJUNTA CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA DEL 08 DE OCTUBRE DE 2024.

			-DEBE SUBSANAR
15. Certificado de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación: El proponente aportará el respectivo certificado. Del Proponente, persona natural, persona jurídica y representante legal o apoderado. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web **(**https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx).		**X**	NO ADJUNTA CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA. ADJUNTA CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA DEL 08 DE OCTUBRE DE 2024. **-DEBE SUBSANAR**
16. Certificado de no reporte en el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería: El proponente aportará el respectivo certificado. De la persona natural, representante legal o apoderado. La Corporación verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Proponente, no se encuentra reportado con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado. (https://antecedentes.personeriabogota.gov.co/expedicion-antecedentes).		**X**	NO ADJUNTA DOCUMENTO. **-DEBE SUBSANAR**
17. Certificado de no registrar como deudores alimentarios morosos – REDAM, ley 2097 de 2021: El proponente aportará el respectivo certificado. De la persona natural, representante legal o apoderado. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web **(**https://redam.gov.co/).	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO CON FECHA DEL 08 DE OCTUBRE DE 2024.
18. Certificado de no registrar inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 expedido por la Policía Nacional: El proponente aportará el respectivo certificado. De la persona natural, representante legal o apoderado. Esta consulta se debe realizar a través de la página web **(**https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/).	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO CON FECHA DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024.
19. Certificado de no registrar antecedentes penales y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional: El proponente aportará el respectivo	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO

certificado. De la persona natural, representante legal o apoderado. Este será consultado por el proponente a través de la página WEB (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/), de conformidad con lo establecido por el capítulo VI del Decreto 019 de 2012.			CON FECHA DEL 08 DE OCTUBRE DE 2024.
20. Certificado de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional: El proponente aportará el respectivo certificado. De la persona natural, representante legal o apoderado. Esta consulta se debe realizar a través de la página web (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO CON FECHA DEL 08 DE OCTUBRE DE 2024.
EL PROPONENTE **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA INVITACIÓN AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, POR LO CUAL **NO** SE ENCUENTRA **HABILITADO** JURÍDICAMENTE.			

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
-Tiempo de constitución o Registro en Cámara: El proponente debe tener mínimo uno (01) año de constitución, contados desde la fecha de constitución o registro en Cámara de Comercio y hasta la fecha de cierre de este proceso. **-Requisitos Habilitantes:** De acuerdo con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. El proponente que desee concursar debe cumplir con los siguientes requisitos: **-** Ser persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal, sociedad, conformada cuyo objeto social debe comprender a la ejecución del objeto contractual. **CALIDAD PROPONENTE:** Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.			ADJUNTA DOCUMENTO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA CON FECHA DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024. -CONSTITUCIÓN Y/O MATRÍCULA DEL 13 DE ENERO DE 2021. OBJETO SOCIAL ADECUADO. -ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU SÍ

OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDAD ECONÓMICA: Que tengan por objeto social entre otras actividades, según su certificado de existencia y representación legal, su registro mercantil y registro único tributario como actividad comercial, actividades que guarden una relación directa con el objeto del proceso de selección y que estas correspondan entre sí. **DURACIÓN:** Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y uno (1) año más.		**X**	GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO CONTRACTUAL. ADJUNTA DOCUMENTO RUT CON FECHA DE GENERACIÓN DEL 20 DE FEBRERO DE 2024. **-DEBE SUBSANAR** -ACTIVIDADES ECONÓMICAS CIIU SÍ GUARDAN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL PROCESO.
21. Experiencia del proponente ANEXO No. 8: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 8. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. La experiencia objeto de verificación, se hará a través de certificaciones debidamente diligenciadas contratos debidamente ejecutados con el sector público o privado y cuyo objeto sea similar a la del presente proceso de selección o guarda relación con las especificaciones y condiciones a las planteadas en el presente proceso de selección. El proponente debe presentar como mínimo uno (01) y máximo dos (02) certificados de contratos debidamente ejecutados con el sector público o privado, o copia de los contratos o facturas legales, que la sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos (SMMLV) donde certifique la experiencia, y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso o guarda relación con las especificaciones y condiciones planteadas en el presente proceso de selección.	**X**		ADJUNTA DOCUMENTOS EN OTROS FORMATOS. LOS FORMATOS PRESENTADOS CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL FORMATO ANEXO NO. 8. SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD. ADJUNTA LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA CON LAS RESPECTIVAS ACTAS DE

Las certificaciones deben contener número de contrato, entidad, objeto, cuantía y cantidades (sobre los cuales se efectuará la respectiva verificación).			LIQUIDACIÓN Y/O LA CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN EXPEDIDA POR LAS ENTIDADES.
Criterios diferenciales para Mipyme: En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021- Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas el Decreto del 1082 de 2015: Los oferentes Mipyme deberán contar con experiencia en máximo dos (02) contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, que sumados sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos (SMMLV).	**X**		ADJUNTA LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA.
Aspectos de orden técnico de obligatorio cumplimiento Numeral 1			N/A (REQUISITO DE ETAPA CONTRACTUAL)
Aspectos de orden técnico de obligatorio cumplimiento Numeral 2			N/A (REQUISITO DE ETAPA CONTRACTUAL)
Aspectos de orden técnico de obligatorio cumplimiento Numeral 3			N/A (REQUISITO DE ETAPA CONTRACTUAL)
Aspectos de orden técnico de obligatorio cumplimiento Numeral 4. Deberá garantizarse la entrega oportuna de los bienes objeto de contratación en las instalaciones del Concejo Municipal de Cota, para lo cual el proponente deberá contar con vehículo a nombre de la empresa y/o persona natural, tipo camioneta, camión o estacas modelo 2017 en adelante, para garantizar una adecuada manipulación de los bienes, productos y/o elementos, desde su alistamiento, despacho, transporte, entrega y recepción. El proponente deberá presentar los documentos esenciales del vehículo: • Licencia de conducción (de la persona que conducirá el vehículo durante la ejecución del contrato).		**X**	NO ADJUNTA DOCUMENTOS COMPLETOS. **-DEBE SUBSANAR**

• Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). • Tarjeta de propiedad. • Certificado de revisión técnico-Mecánica y de gases.			

EL PROPONENTE **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA INVITACIÓN AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, POR LO CUAL **NO** SE ENCUENTRA **HABILITADO** TÉCNICAMENTE.

REQUISITO FINANCIERO	
PRESUPUESTO OFICIAL	**PROPUESTA ECONÓMICA**
SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. **($7.705.250)**	CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. **($5.937.977)**
OFERTA ECONÓMICA	**OBSERVACIÓN**
22. Propuesta Económica ANEXO No. 9. El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 9. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. El formato de Propuesta Económica deberá estar debidamente diligenciado y firmado por el proponente, persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante legal del proponente plural o apoderado, si se modifica u omite el contenido y/o información requerida mediante el formato suministrado por la Corporación, esto dará lugar al **RECHAZO** de la propuesta. La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con la oferta de menor valor, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. Para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanación establecidas en el parágrafo 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimento de los	EL PROPONENTE ADJUNTA DOCUMENTO/ARCHIVO EDITABLE EN EXCEL DE PROPUESTA ECONÓMICA SIN FECHA. EL DOCUMENTO/ARCHIVO Y/O FORMATO PRESENTADO CONTIENE DATOS INEXACTOS O TENDIENTES A INDUCIR A ERROR A LA CORPORACIÓN, ESTÁ MAL DILIGENCIADO TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA INCOMPLETO Y/O NO CONTIENE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL FORMATO ANEXO NO. 9. INCURRE EN CAUSALES DE RECHAZO, LITERALES H), I), J) Y L).

requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	
ÍTEM	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
JURÍDICA	**NO CUMPLE**
TÉCNICA	**NO CUMPLE**
FINANCIERA	**SE RECHAZA**
CONCLUSIÓN: SE **RECHAZA** LA PROPUESTA.	

No.	**PROPONENTE**	**IDENTIFICACIÓN**
2.	SOLTEC VM SAS	**NIT: 900.825.122-6**

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			
REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
1. Carta de Presentación de la Propuesta ANEXO No. 1. El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 1. El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación, debidamente firmada por la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o unión temporal; o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. En este último caso, el autorizado deberá acompañar a la carta de presentación de la propuesta, el documento que así lo autorice. Se recomienda que la carta venga en la papelería original del proponente; debe constituirse un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el contenido del ANEXO No. 1. “Carta de presentación de la propuesta”.	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO No. 1. CON FECHA DEL 25 DE OCTBRE DE 2024.
2. Certificado de Inscripción en el Registro mercantil (En original o fotocopia). (Aplica según la actividad de la persona natural). Deberá presentar Certificado de Inscripción vigente en el Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre para la presentación de ofertas del presente proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad.			N/A
3. Certificado de Existencia y Representación Legal (En original o fotocopia). (Si la propuesta es presentada por una persona jurídica). Deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de la jurisdicción	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y

del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre para la presentación de ofertas del presente proceso de selección, donde se acredite, el objeto social y actividad, con el fin de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato, la calidad del Representante Legal de quien suscribe la oferta (persona jurídica) y las facultades del Representante Legal de la persona jurídica para presentar la oferta. Para el caso de personas jurídicas, su objeto social debe comprender actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria; para lo cual deberán encontrarse debidamente autorizados, según el certificado de existencia y representación legal.			REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ CON FECHA DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024.
4. Registro Único Tributario – RUT. Con fecha de generación no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre para la presentación de ofertas del presente proceso de selección, Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar el régimen al cual pertenece y la(s) actividad(es) que desarrolla(n).	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO RUT CON FECHA DE GENERACIÓN DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía: Del proponente, persona natural, representante legal o apoderado.	**X**		ADJUNTA COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA REPRESENTANTE LEGAL.
6. Libreta Militar: En caso de que el proponente sea hombre deberá acreditar su situación militar, la entidad verificará el estado de su situación militar en la página de la Jefatura de Reclutamiento de las Fuerzas Militares, conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley 48 de 1993. (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation).			N/A
7. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales ANEXO No. 2: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 2. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. Los proponentes personas naturales o jurídicas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos		**X**	ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO NO. 2. CON FECHA DEL 25 DE OCTUBRE. EL FORMATO PRESENTADO

profesionales, pensiones) así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Los proponentes, personas naturales deben aportar constancias de afiliación con fechas de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre para la presentación de ofertas del presente proceso de selección, y el recibo de pago al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensión del mes que corresponda según la fecha del cierre establecida en el cronograma.			ESTÁ INCOMPLETO Y/O NO CONTIENE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL FORMATO ANEXO NO. 2. SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD. TIENE FIRMA Y DOCUMENTOS DE REVISOR FISCAL. **-DEBE SUBSANAR**
8. Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal ANEXO No. 3: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 3. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, las personas que lo conformen deben presentar el documento de conformación con los siguientes requisitos: Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, así como el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en este documento de condiciones. La propuesta debe estar firmada por el representante legal que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la Ley y demás figuras establecidas en el Código Civil y Código de Comercio Colombiano. Casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.			N/A

El plazo de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo uno (1) año más. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del CONCEJO MUNICIPAL DE COTA. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.			
9. Certificación Bancaria: Donde conste el nombre del titular, su identificación, No. de cuenta y clase, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre para la presentación de ofertas del presente proceso de selección.	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO – CERTIFICACIÓN BANCARIA CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024.
10. Compromiso anticorrupción ANEXO No. 4: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 4. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. En el cual declara conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anticorrupción, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direcciona negocio a alguna persona para obtener ventaja ilícita (“Normas Anticorrupción del Sector Público”). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida (“Normas Anticorrupción del Sector Público”).	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO No. 4. CON FECHA DEL 25 DE OCTBRE DE 2024.
11. Compromiso de Transparencia ANEXO No. 5: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 5. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. El formato Compromiso de Transparencia deberá estar debidamente diligenciado y firmado por el proponente, persona natural, representante legal de la persona jurídica o	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO No. 5. CON FECHA DEL 25 DE OCTBRE DE 2024.

representante legal del proponente plural o apoderado, según la información del formato suministrado por la Corporación.			
12. Autorización Tratamiento Uso y Almacenamiento de Datos ANEXO No. 6: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 6. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. El proponente en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y sus Decretos Reglamentarios, autoriza al Concejo Municipal de Cota, el uso de la información registrada, almacenada en bases de datos, las cuales incluyen información reportada en desarrollo del proceso de selección y posterior desarrollo del objeto contractual.	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO No. 6. CON FECHA DEL 25 DE OCTBRE DE 2024.
13. Carta de los proponentes que declaran no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad ANEXO No. 7: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 7. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 1º, 2º, 3º 4º y 90 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en conflicto de intereses con el Concejo Municipal de Cota, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Para las sociedades diferentes a las Sociedades Anónimas Abiertas se deberá manifestar que ninguno de sus socios y por lo tanto la Sociedad no se encuentra inhabilitada conforme al Artículo 18 de la citada Ley.	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO No. 7. CON FECHA DE OCTBRE DE 2024.
14. Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República: El proponente aportará el respectivo certificado. Del Proponente, persona natural, persona jurídica y representante legal o apoderado. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales).		**X**	NO ADJUNTA CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA. ADJUNTA CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL CON

			FECHA DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024. **-DEBE SUBSANAR**
15. Certificado de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación: El proponente aportará el respectivo certificado. Del Proponente, persona natural, persona jurídica y representante legal o apoderado. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web **(**https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx).		**X**	NO ADJUNTA CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA. ADJUNTA CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024. **-DEBE SUBSANAR**
16. Certificado de no reporte en el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería: El proponente aportará el respectivo certificado. De la persona natural, representante legal o apoderado. La Corporación verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Proponente, no se encuentra reportado con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado. (https://antecedentes.personeriabogota.gov.co/expedicion-antecedentes).		**X**	NO ADJUNTA DOCUMENTO. **-DEBE SUBSANAR**
17. Certificado de no registrar como deudores alimentarios morosos – REDAM, ley 2097 de 2021: El proponente aportará el respectivo certificado. De la persona natural, representante legal o apoderado. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web **(**https://redam.gov.co/).	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO CON FECHA DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024.
18. Certificado de no registrar inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 expedido por la Policía Nacional: El proponente aportará el respectivo certificado. De la persona natural, representante legal o	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO CON FECHA DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024.

apoderado. Esta consulta se debe realizar a través de la página web **(**https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/).			
19. Certificado de no registrar antecedentes penales y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional: El proponente aportará el respectivo certificado. De la persona natural, representante legal o apoderado. Este será consultado por el proponente a través de la página WEB (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/), de conformidad con lo establecido por el capítulo VI del Decreto 019 de 2012.	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO CON FECHA DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024.
20. Certificado de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional: El proponente aportará el respectivo certificado. De la persona natural, representante legal o apoderado. Esta consulta se debe realizar a través de la página web (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO CON FECHA DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024.
EL PROPONENTE **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA INVITACIÓN AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, POR LO CUAL **NO** SE ENCUENTRA **HABILITADO** JURÍDICAMENTE.			
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
-Tiempo de constitución o Registro en Cámara: El proponente debe tener mínimo uno (01) año de constitución, contados desde la fecha de constitución o registro en Cámara de Comercio y hasta la fecha de cierre de este proceso. **-Requisitos Habilitantes:** De acuerdo con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. El proponente que desee concursar debe cumplir con los siguientes requisitos: **-** Ser persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal, sociedad, conformada cuyo objeto social debe comprender a la ejecución del objeto contractual.			ADJUNTA DOCUMENTO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ CON FECHA DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024. -CONSTITUCIÓN Y/O MATRÍCULA DEL 02 DE MARZO DE 2015.

CALIDAD PROPONENTE: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas. **OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Que tengan por objeto social entre otras actividades, según su certificado de existencia y representación legal, su registro mercantil y registro único tributario como actividad comercial, actividades que guarden una relación directa con el objeto del proceso de selección y que estas correspondan entre sí. **DURACIÓN:** Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y uno (1) año más.	**X**		OBJETO SOCIAL ADECUADO. -ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU SÍ GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO CONTRACTUAL. ADJUNTA DOCUMENTO RUT CON FECHA DE GENERACIÓN DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024. -ACTIVIDADES ECONÓMICAS CIIU SÍ GUARDAN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL PROCESO.
21. Experiencia del proponente ANEXO No. 8: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 8. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. La experiencia objeto de verificación, se hará a través de certificaciones debidamente diligenciadas contratos debidamente ejecutados con el sector público o privado y cuyo objeto sea similar a la del presente proceso de selección o guarda relación con las especificaciones y condiciones a las planteadas en el presente proceso de selección. El proponente debe presentar como mínimo uno (01) y máximo dos (02) certificados de contratos debidamente ejecutados con el sector público o privado, o copia de los contratos o facturas legales, que la sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos (SMMLV) donde certifique la experiencia, y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso o guarda relación con las		**X**	ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO No. 8. CON FECHA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024. EL FORMATO ESTÁ MAL DILIGENCIADO. LAS MINUTAS Y ACTAS DE INICIO NO CERTIFICAN LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS CONTRATOS, DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA

especificaciones y condiciones planteadas en el presente proceso de selección. Las certificaciones deben contener número de contrato, entidad, objeto, cuantía y cantidades (sobre los cuales se efectuará la respectiva verificación).			CON LAS RESPECTIVAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y/O LA CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. **-DEBE SUBSANAR**
Criterios diferenciales para Mipyme: En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021- Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas el Decreto del 1082 de 2015: Los oferentes Mipyme deberán contar con experiencia en máximo dos (02) contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, que sumados sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos (SMMLV).		**X**	DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA CON LAS RESPECTIVAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y/O LA CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. **-DEBE SUBSANAR**
Aspectos de orden técnico de obligatorio cumplimiento Numeral 1			N/A (REQUISITO DE ETAPA CONTRACTUAL)
Aspectos de orden técnico de obligatorio cumplimiento Numeral 2			N/A (REQUISITO DE ETAPA CONTRACTUAL)
Aspectos de orden técnico de obligatorio cumplimiento Numeral 3			N/A (REQUISITO DE ETAPA CONTRACTUAL)
Aspectos de orden técnico de obligatorio cumplimiento Numeral 4. Deberá garantizarse la		**X**	NO ADJUNTA DOCUMENTOS.

entrega oportuna de los bienes objeto de contratación en las instalaciones del Concejo Municipal de Cota, para lo cual el proponente deberá contar con vehículo a nombre de la empresa y/o persona natural, tipo camioneta, camión o estacas modelo 2017 en adelante, para garantizar una adecuada manipulación de los bienes, productos y/o elementos, desde su alistamiento, despacho, transporte, entrega y recepción. El proponente deberá presentar los documentos esenciales del vehículo: • Licencia de conducción (de la persona que conducirá el vehículo durante la ejecución del contrato). • Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). • Tarjeta de propiedad. • Certificado de revisión técnico-Mecánica y de gases.			**-DEBE SUBSANAR**

EL PROPONENTE **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA INVITACIÓN AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, POR LO CUAL **NO** SE ENCUENTRA **HABILITADO** TÉCNICAMENTE.

REQUISITO FINANCIERO	
PRESUPUESTO OFICIAL	**PROPUESTA ECONÓMICA**
SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. **($7.705.250)**	SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SITE PESOS M/CTE. **($7.160.637)**
OFERTA ECONÓMICA	**OBSERVACIÓN**
22. Propuesta Económica ANEXO No. 9. El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 9. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. El formato de Propuesta Económica deberá estar debidamente diligenciado y firmado por el proponente, persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante legal del proponente plural o apoderado, si se modifica u omite el contenido y/o información requerida mediante el formato suministrado por la Corporación, esto dará lugar al **RECHAZO** de la propuesta.	EL PROPONENTE ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO No. 9. PROPUESTA ECONÓMICA CON FECHA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024. NO SE OBSERVAN DIFERENCIAS REPRESENTATIVAS Y EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA SE AJUSTA AL PRESUPUESTO OFICIAL.

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con la oferta de menor valor, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. Para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanación establecidas en el parágrafo 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	
ÍTEM	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
JURÍDICA	**NO CUMPLE**
TÉCNICA	**NO CUMPLE**
FINANCIERA	**SE ACEPTA**
CONCLUSIÓN: DEBE SUBSANAR LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS HASTA ANTES DE QUE FINALICE EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN. PARÁGRAFO 1 DEL ART 5 LEY 1150 DE 2007 Y NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. DECRETO 1082 DE 2015 MODIFICADO Y ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021.	

No.	**PROPONENTE**	**IDENTIFICACIÓN**
3.	CRISTIAN RICARDO BUITRAGO PARDO	**NIT: 1.070.918.197**

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			
REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
1. Carta de Presentación de la Propuesta ANEXO No. 1. El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 1. El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación, debidamente firmada por la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o unión temporal; o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. En este último caso, el autorizado deberá acompañar a la carta de presentación de la propuesta, el documento que así lo autorice.	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO No. 1. CON FECHA DEL 24 DE OCTBRE DE 2024.

Se recomienda que la carta venga en la papelería original del proponente; debe constituirse un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el contenido del ANEXO No. 1. “Carta de presentación de la propuesta”.			
2. Certificado de Inscripción en el Registro mercantil (En original o fotocopia). (Aplica según la actividad de la persona natural). Deberá presentar Certificado de Inscripción vigente en el Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre para la presentación de ofertas del presente proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad.		**X**	NO ADJUNTA DOCUMENTO. **-DEBE SUBSANAR**
3. Certificado de Existencia y Representación Legal (En original o fotocopia). (Si la propuesta es presentada por una persona jurídica). Deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre para la presentación de ofertas del presente proceso de selección, donde se acredite, el objeto social y actividad, con el fin de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato, la calidad del Representante Legal de quien suscribe la oferta (persona jurídica) y las facultades del Representante Legal de la persona jurídica para presentar la oferta. Para el caso de personas jurídicas, su objeto social debe comprender actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria; para lo cual deberán encontrarse debidamente autorizados, según el certificado de existencia y representación legal.			N/A
4. Registro Único Tributario – RUT. Con fecha de generación no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre para la presentación de ofertas del presente proceso de selección, Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar el régimen al cual pertenece y la(s) actividad(es) que desarrolla(n).		**X**	NO ADJUNTA DOCUMENTO. **-DEBE SUBSANAR**
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía: Del proponente, persona natural, representante legal o apoderado.	**X**		ADJUNTA COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL

6. Libreta Militar: En caso de que el proponente sea hombre deberá acreditar su situación militar, la entidad verificará el estado de su situación militar en la página de la Jefatura de Reclutamiento de las Fuerzas Militares, conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley 48 de 1993. (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation).	**X**		ADJUNTA COPIA DE LIBRETA MILITAR DE PERSONA NATURAL.
7. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales ANEXO No. 2: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 2. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. Los proponentes personas naturales o jurídicas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones) así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Los proponentes, personas naturales deben aportar constancias de afiliación con fechas de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre para la presentación de ofertas del presente proceso de selección, y el recibo de pago al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensión del mes que corresponda según la fecha del cierre establecida en el cronograma.		**X**	ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO NO. 2. CON FECHA DEL 24 DE OCTBRE DE 2024. NO ADJUNTA CONSTANCIAS DE AFILIACIÓN. NO ADJUNTA SOPORTE DE PAGO DE PLANILLA **-DEBE SUBSANAR**
8. Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal ANEXO No. 3: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 3. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, las personas que lo conformen deben presentar el documento de conformación con los siguientes requisitos:			N/A

Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, así como el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en este documento de condiciones. La propuesta debe estar firmada por el representante legal que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la Ley y demás figuras establecidas en el Código Civil y Código de Comercio Colombiano. Casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documento(s) que lo acredite(n) como tal. El plazo de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo uno (1) año más. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del CONCEJO MUNICIPAL DE COTA. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.			
9. Certificación Bancaria: Donde conste el nombre del titular, su identificación, No. de cuenta y clase, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre para la presentación de ofertas del presente proceso de selección.	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO – CERTIFICACIÓN BANCARIA CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024.
10. Compromiso anticorrupción ANEXO No. 4: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 4. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. En el cual declara conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anticorrupción, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO No. 4. CON FECHA DEL 24 DE OCTBRE DE 2024.

nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direcciona negocio a alguna persona para obtener ventaja ilícita (“Normas Anticorrupción del Sector Público”). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida (“Normas Anticorrupción del Sector Público”).			
11. Compromiso de Transparencia ANEXO No. 5: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 5. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. El formato Compromiso de Transparencia deberá estar debidamente diligenciado y firmado por el proponente, persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante legal del proponente plural o apoderado, según la información del formato suministrado por la Corporación.	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO No. 5. CON FECHA DEL 24 DE OCTBRE DE 2024.
12. Autorización Tratamiento Uso y Almacenamiento de Datos ANEXO No. 6: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 6. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. El proponente en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y sus Decretos Reglamentarios, autoriza al Concejo Municipal de Cota, el uso de la información registrada, almacenada en bases de datos, las cuales incluyen información reportada en desarrollo del proceso de selección y posterior desarrollo del objeto contractual.	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO No. 6. SIN FECHA.
13. Carta de los proponentes que declaran no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad ANEXO No. 7: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 7. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 1º, 2º, 3º 4º y 90 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en conflicto de intereses con el	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO NO. 7. CON FECHA DEL 24 DE OCTBRE DE 2024.

Concejo Municipal de Cota, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Para las sociedades diferentes a las Sociedades Anónimas Abiertas se deberá manifestar que ninguno de sus socios y por lo tanto la Sociedad no se encuentra inhabilitada conforme al Artículo 18 de la citada Ley.			
14. Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República: El proponente aportará el respectivo certificado. Del Proponente, persona natural, persona jurídica y representante legal o apoderado. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales).	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL CON FECHA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024.
15. Certificado de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación: El proponente aportará el respectivo certificado. Del Proponente, persona natural, persona jurídica y representante legal o apoderado. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web **(**https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx).	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL CON FECHA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024.
16. Certificado de no reporte en el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería: El proponente aportará el respectivo certificado. De la persona natural, representante legal o apoderado. La Corporación verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Proponente, no se encuentra reportado con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado. (https://antecedentes.personeriabogota.gov.co/expedicion-antecedentes).	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO CON FECHA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024.
17. Certificado de no registrar como deudores alimentarios morosos – REDAM, ley 2097 de 2021: El proponente aportará el respectivo certificado. De la persona natural, representante legal o apoderado. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web **(**https://redam.gov.co/).		**X**	NO ADJUNTA DOCUMENTO. **-DEBE SUBSANAR**

18. Certificado de no registrar inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 expedido por la Policía Nacional: El proponente aportará el respectivo certificado. De la persona natural, representante legal o apoderado. Esta consulta se debe realizar a través de la página web **(**https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/).	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO CON FECHA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024.
19. Certificado de no registrar antecedentes penales y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional: El proponente aportará el respectivo certificado. De la persona natural, representante legal o apoderado. Este será consultado por el proponente a través de la página WEB (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/), de conformidad con lo establecido por el capítulo VI del Decreto 019 de 2012.	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO CON FECHA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024.
20. Certificado de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional: El proponente aportará el respectivo certificado. De la persona natural, representante legal o apoderado. Esta consulta se debe realizar a través de la página web (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).	**X**		ADJUNTA DOCUMENTO CON FECHA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024.
EL PROPONENTE **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA INVITACIÓN AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, POR LO CUAL **NO** SE ENCUENTRA **HABILITADO** JURÍDICAMENTE.			
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
-Tiempo de constitución o Registro en Cámara: El proponente debe tener mínimo uno (01) año de constitución, contados desde la fecha de constitución o registro en Cámara de Comercio y hasta la fecha de cierre de este proceso. **-Requisitos Habilitantes:** De acuerdo con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes.		**X**	NO ADJUNTA DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

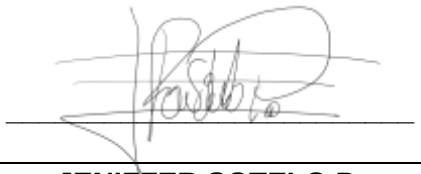
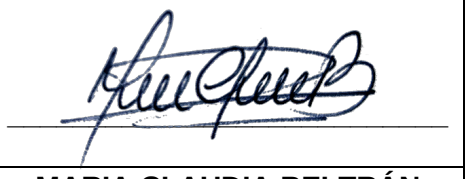
El proponente que desee concursar debe cumplir con los siguientes requisitos: **-** Ser persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal, sociedad, conformada cuyo objeto social debe comprender a la ejecución del objeto contractual. **CALIDAD PROPONENTE:** Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas. **OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Que tengan por objeto social entre otras actividades, según su certificado de existencia y representación legal, su registro mercantil y registro único tributario como actividad comercial, actividades que guarden una relación directa con el objeto del proceso de selección y que estas correspondan entre sí. **DURACIÓN:** Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y uno (1) año más.			NO ADJUNTA DOCUMENTO RUT. **-DEBE SUBSANAR**
21. Experiencia del proponente ANEXO No. 8: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 8. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. La experiencia objeto de verificación, se hará a través de certificaciones debidamente diligenciadas contratos debidamente ejecutados con el sector público o privado y cuyo objeto sea similar a la del presente proceso de selección o guarda relación con las especificaciones y condiciones a las planteadas en el presente proceso de selección. El proponente debe presentar como mínimo uno (01) y máximo dos (02) certificados de contratos debidamente ejecutados con el sector público o privado, o copia de los contratos o facturas legales, que la sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos (SMMLV) donde certifique la experiencia, y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso o guarda relación con las especificaciones y condiciones planteadas en el presente proceso de selección.		**X**	NO ADJUNTA DOCUMENTOS. **-DEBE SUBSANAR**

Las certificaciones deben contener número de contrato, entidad, objeto, cuantía y cantidades (sobre los cuales se efectuará la respectiva verificación).			
Criterios diferenciales para Mipyme: En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021- Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas el Decreto del 1082 de 2015: Los oferentes Mipyme deberán contar con experiencia en máximo dos (02) contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, que sumados sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos (SMMLV).		**X**	NO ADJUNTA DOCUMENTOS **-DEBE SUBSANAR**
Aspectos de orden técnico de obligatorio cumplimiento Numeral 1			N/A (REQUISITO DE ETAPA CONTRACTUAL)
Aspectos de orden técnico de obligatorio cumplimiento Numeral 2			N/A (REQUISITO DE ETAPA CONTRACTUAL)
Aspectos de orden técnico de obligatorio cumplimiento Numeral 3			N/A (REQUISITO DE ETAPA CONTRACTUAL)
Aspectos de orden técnico de obligatorio cumplimiento Numeral 4. Deberá garantizarse la entrega oportuna de los bienes objeto de contratación en las instalaciones del Concejo Municipal de Cota, para lo cual el proponente deberá contar con vehículo a nombre de la empresa y/o persona natural, tipo camioneta, camión o estacas modelo 2017 en adelante, para garantizar una adecuada manipulación de los bienes, productos y/o elementos, desde su alistamiento, despacho, transporte, entrega y recepción. El proponente deberá presentar los documentos esenciales del vehículo: • Licencia de conducción (de la persona que conducirá el vehículo durante la ejecución del contrato). • Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). • Tarjeta de propiedad. • Certificado de revisión técnico-Mecánica y de gases.		**X**	NO ADJUNTA DOCUMENTOS. **-DEBE SUBSANAR**

EL PROPONENTE **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA INVITACIÓN AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, POR LO CUAL **NO** SE ENCUENTRA **HABILITADO** TÉCNICAMENTE.

REQUISITO FINANCIERO	
PRESUPUESTO OFICIAL	**PROPUESTA ECONÓMICA**
SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. **($7.705.250)**	SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. **($7.705.250)**
OFERTA ECONÓMICA	**OBSERVACIÓN**
22. Propuesta Económica ANEXO No. 9. El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 9. Se recomienda que el documento venga en la papelería original del proponente. El formato de Propuesta Económica deberá estar debidamente diligenciado y firmado por el proponente, persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante legal del proponente plural o apoderado, si se modifica u omite el contenido y/o información requerida mediante el formato suministrado por la Corporación, esto dará lugar al **RECHAZO** de la propuesta. La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con la oferta de menor valor, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. Para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanación establecidas en el parágrafo 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.	EL PROPONENTE ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO No. 9. PROPUESTA ECONÓMICA CON FECHA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2024. NO SE OBSERVAN DIFERENCIAS REPRESENTATIVAS Y EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA SE AJUSTA AL PRESUPUESTO OFICIAL.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	

ÍTEM	CUMPLE/ NO CUMPLE
JURÍDICA	**NO CUMPLE**
TÉCNICA	**NO CUMPLE**
FINANCIERA	**SE ACEPTA**
CONCLUSIÓN: DEBE SUBSANAR LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS HASTA ANTES DE QUE FINALICE EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN. PARÁGRAFO 1 DEL ART 5 LEY 1150 DE 2007 Y NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. DECRETO 1082 DE 2015 MODIFICADO Y ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021.	

COMITÉ EVALUADOR		
EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**
		
JENIFFER SOTELO P.	**DIANA P. MAYORGA GOZÁLEZ.**	**MARIA CLAUDIA BELTRÁN CANO.**
AS. CONTRATACIÓN.	SECRETARIA GENERAL.	TESORERA GENERAL.